



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<p>Lunes, 19 de noviembre de 2001</p> <p>Núm. 265</p>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	20
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	7		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador de la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a doña Longina Ponga García, con NIF 09542973C, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de León, de la Excma. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar:

La siguiente diligencia:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente, Longina Ponga García, 09542973C,

habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble sito en calle Fuentes, número 8, de Alcuetas, Ayuntamiento de Villabraz. Tiene una superficie irregular de 306 metros cuadrados. Linda: Derecha, Primitivo Martínez Merino; izquierda, José Alonso García; y fondo, rústica.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 9429403TM9892N0001F1.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana y contribuciones especiales.

Años: 1999-2000.

Importe del principal de la deuda	113.740 ptas.
20 por 100 de recargos de apremio	22.748 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	50.000 ptas.

Total descubiertos perseguidos 186.488 ptas.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Ayuntamiento de Villabraz.

Recursos:

Contra el citado acto, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 29 de octubre de 2001.—El Recaudador, José Luis Rodríguez Rodríguez.

8598

9.417 ptas.

* * *

Demarcación de Ponferrada**ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

Don Roberto López Díez, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, c/ Río Urdiales, 21, 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Órgano responsable de su tramitación: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, de la Excm. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Trámite de audiencia en expedientes de responsabilidad subsidiaria y solidaria seguidos contra las entidades Taller Gráfico Digital Cuatro, S.L., y Tripalium, C.B., respectivamente.

Relación de responsables a los que se cita para ser notificados:

Responsable subsidiario	NIF
Sonia María García Bautista	10194271G
Responsable solidario	NIF
José Pérez Valez	10010918F

Ponferrada, 29 de octubre de 2001.—El Recaudador, Roberto López Díez.

8599

5.160 ptas.

Ministerio de Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN**

Para general conocimiento y en particular de los titulares de fincas rústicas, se comunica que con fecha 11 de septiembre de 2001, se van a iniciar los trabajos de actualización del Catastro de Rústica de los términos municipales siguientes:

Cabañas Raras.
Carracedelo.
Ponferrada.

Chozas de Abajo.

Valdefresno.

Mansilla Mayor.

Villamontán de la Valduerna.

A través de los Ayuntamientos respectivos, se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización y Gestión Automatizada de Información del Territorio cofinanciado con fondos de la Unión Europea y del Ministerio de Hacienda.

León, 10 de septiembre de 2001.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

* * *

Para general conocimiento, y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 122 de fecha 29 de mayo de 2001, correspondiente a los trabajos del Catastro de Rústica del término municipal de Cubillos del Sil, se procede a la aprobación de las mismas.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización y Gestión Automatizada de Información del Territorio cofinanciado con fondos de la Unión Europea y del Ministerio de Hacienda.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (BOE nº 235 del día 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 11 de octubre de 2001.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

8331

5.934 ptas.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villagatón que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Unión Europea (Fondos estructurales Feder y Feoga-Orientación) y del Ministerio de Hacienda.

León, 23 de octubre de 2001.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

8470

2.193 ptas.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Noceda que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Unión Europea (Fondos estructurales Feder y Feoga-Orientación) y del Ministerio de Hacienda.

León, 23 de octubre de 2001.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

8471

2.193 ptas.

Ministerio de Economía

Dirección General de Política Energética y Minas

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A., la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, simple circuito, "Belesar-Compostilla", en el tramo "Belesar-La Lomba", entre los apoyos 209 y 212, en la provincia de León.

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en León de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, nº 177, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación que se cita.

Resultando que sometida la petición de Red Eléctrica de España, S.A., a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no se ha presentado oposición alguna a la autorización solicitada durante el plazo reglamentario.

Resultando que solicitado informe y condicionado a los organismos y corporaciones con bienes o derechos a su cargo que puedan verse afectados por la modificación, los condicionados impuestos han sido aceptados por la empresa peticionaria.

Resultando que por Red Eléctrica de España, S.A., se ha convenido con los propietarios afectados por la modificación la correspondiente adquisición o indemnización amistosa a la que se refiere el artículo 151 del citado R.D. 1955/2000.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., la modificación de la línea eléctrica de transporte de energía a 220 kV simple circuito, "Belesar-Compostilla", en el tramo "Belesar-La Lomba", entre los apoyos 209 y 212, en la provincia de León, que consiste básicamente en:

- Instalar nuevos apoyos números 209, 210, 211 y 212.
- Tipo de apoyos: Metálicos de celosía.
- Conductores: Al-Ac de 455 mm² de sección.
- Cables de tierra: Dos tipo alumoweld nº 7-8, de 58,56 mm² de sección.
- Cimentaciones: De hormigón en masa, independientes para cada pata del apoyo.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores tipo U-160-BS.
- Puestas a tierra: Anillos concéntricos de cable de cobre de 50 mm² de sección, reforzados en caso necesario con picas de acero galvanizado.
- Términos municipales afectados: Vega de Valcarce y Trabadelo.

La finalidad de la modificación es la variación del trazado de la línea para adaptarlo al de la autovía del Noroeste, tramo Villafranca-Ambasmestas, a petición del Ministerio de Fomento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Secretario del Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 9 de octubre de 2001.-La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

8464

6.837 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/02

Número expediente: 24 02 01 00003845.

Nombre/razón social: Vara García, María Jesús.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra la deudora Vara García María Jesús, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Cl. Torres Quevedo, 7, Ponferrada (León) se procedió con fecha 10 de octubre de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 29 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 07 241007758262. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 01 00003845.

Nombre/razón social: Vara García, María Jesús.

Domicilio: Cl. Torres Quevedo, nº 7.

Localidad: 24400 Ponferrada.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 010062861Q, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. apremio	Periodo	Régimen
24 00 010880107	09 1999/12 1999	0521
24 00 012003687	06 2000/62 2000	0111
24 00 012230528	03 2000/06 2000	0521
24 00 012113623	07 2000/07 2000	0111

Pesetas

Importe del principal	230.694
Recargos de apremio	80.249
Costas devengadas	0
Costas presupuestadas	100.000
Total débitos	410.943

Y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del referido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole de que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a)

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 10 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Vara García, María Jesús.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda protecc. oficial en Flores del Sil, de 89,93 m². Tipo vía: Cl. Nombre vía: Albacete-Flores del Sil. N° vía: 12. Escalera: A. Piso: 2.º. Puerta: C. Cód. Postal: 24400. Cód. Mun.: 24118.

Datos registro:

N° Reg.: 01. N° tomo: 1341. N° libro: 365. N° folio: 105. N° finca: 39567.

Descripción ampliada:

100 del pleno dominio con carácter ganancial de la vivienda de protección oficial situada en la calle Albacete-Flores del Sil, n° 12, portal: A, planta: 2, puerta: C. División horizontal: Cuota-valor: 11. N° Orden: 20. Finca n° 39567. Traslado hacia sección tercera finca: 16555. Vivienda de la planta segunda, letra C, calle Albacete, 8 y 10, de 89,93 m² útiles. Tiene como anejo una carbonera en la planta sótano de 6,75 m² útiles y está señalada con las siglas 2-C. Linderos: Derecha, Joaquín Liébana y otros; izquierda: Vivienda tipo B de la misma planta; fondo: Calle Albacete; frente: rellano de acceso y terraza sobrante de edificación en la planta primera y en la segunda planta, vuelo de la terraza sobrante.

Ponferrada, 10 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

8529

19.092 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

María Cruz Sanmartino Gala, con domicilio en Avda. Gran Vía de San Marcos, 3, 7º C, León, CIF 9.629.250, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,06 l/seg. con destino a usos domésticos y riego de jardín, a derivar arroyo Cubiel, en término municipal de Villaquilambre (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante captación de aguas mediante pozo ordinario de 3 metros de diámetro y 10 metros de profundidad revestido de ladrillo. La elevación se efectuará mediante bomba de 1/2 c.v. de potencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaquilambre, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.23.577-LE.

Valladolid, 2 de octubre de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7715

2.193 ptas.

La Comunidad de Regantes de la Presa de Ahijado, con sede en Turcia (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la modificación de características del aprovechamiento de aguas del

río Órbigo con destino a riego y accionamiento de molinos en el término municipal de Turcia (León).

La modificación de características consiste en la renuncia del aprovechamiento de agua para los molinos de don Miguel Capellán Marcos, don Vicente Martínez Diéguez, doña María García Velasco y don Álvaro Martínez Marcos, quedando reducido el aprovechamiento únicamente a la superficie de riego, pasando de derivarse un caudal de 1.168,50 l/seg. a 219,20 l/seg. en la toma.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los molinos que renuncian a la concesión de aguas tienen un salto útil de 1,10 m y 1 m, 1,10 m y 1,30 m y utilizaban la fuerza motriz para molinos maquileros.

Lo que se hace público en cumplimiento en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Turcia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia I-6499-LE.

Valladolid, 3 de octubre de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7988

2.451 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA-VALDERADUEY (LEÓN)

CANON DE REGULACIÓN DEL AÑO 2001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo del río Porma:

Regadíos	3.287 ptas./ha	19,76 euros/ha.
Abastecimientos	17.783 ptas./l/seg.	106,88 euros/l/seg.
Usos industriales	329 ptas./c.v.	1,98 euros/c.v.
Otros usos industriales	17.783 ptas./l/seg.	106,88 euros/l/seg.
Industria con refrigeración	822 ptas./l/seg.	4,94 euros/l/seg.
Piscifactorías	493 ptas./l/seg.	2,96 euros/l/seg.
Molinos	33 ptas./l/seg.	0,20 euros/l/seg.

Términos municipales afectados:

Algadefe, Ardón, Boñar, Cabrereros del Río, Campo de Villavidel, Castrofuerte, Cimanes de la Vega, Fresno de la Vega, Mansilla Mayor, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba de Curueño, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valencia de Don Juan, Vega de los Infanzones, Vegaquemada, Vegas del Condado, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villaquejida, Villasabariego, Villaturiel.

Condiciones de aplicación:

1ª-En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 ptas. (6,01 euros), por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2ª-Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (BOE nº 31 de 5 de febrero de 1960).

3ª-El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª-Las propuestas de estos cánones de regulación han sido presentadas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León el día 17 de octubre de 2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el

plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, octubre de 2001.-El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prim.

8328

6.579 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA-VALDERADUEY (LEÓN)

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL AÑO 2001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C45 Canal de Arriola:

Regadíos	9.078 ptas./ha	54,56 euros/ha
Abastecimientos	49.112 ptas./l/seg.	295,17 euros/l/seg.
Usos industriales	908 ptas./c.v.	5,46 euros/c.v.
Otros usos industriales	49.112 ptas./l/seg.	295,17 euros/l/seg.
Industria con refrigeración	2.270 ptas./l/seg.	13,64 euros/l/seg.
Piscifactorías	1.362 ptas./l/seg.	8,19 euros/l/seg.
Molinos	91 ptas./l/seg.	0,55 euros/l/seg.

Términos municipales afectados:

León, Santa Colomba de Curueño, Valdefresno, Vegas del Condado, Villasabariego, Villaturiel.

12C46 Canal de la M.I. del Porma (1ª fase):

Regadíos	6.368 ptas./ha	38,27 euros/ha
Abastecimientos	34.451 ptas./l/seg.	207,05 euros/l/seg.
Usos industriales	637 ptas./c.v.	3,83 euros/c.v.
Otros usos industriales	34.451 ptas./l/seg.	207,05 euros/l/seg.
Industria con refrigeración	1.592 ptas./l/seg.	9,57 euros/l/seg.
Piscifactorías	955 ptas./l/seg.	5,74 euros/l/seg.
Molinos	64 ptas./l/seg.	0,38 euros/l/seg.

Términos municipales afectados:

Cabrereros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Castrofuerte, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Pajares de los Oteros, Santas Martas, Valencia de Don Juan, Vegas del Condado, Villafer, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villasabariego, Villaturiel.

12C47 Canal del Esla:

Regadíos	5.658 ptas./ha	34,01 euros/ha
Abastecimientos	30.610 ptas./l/seg.	183,97 euros/l/seg.
Usos industriales	566 ptas./c.v.	3,40 euros/c.v.
Otros usos industriales	30.610 ptas./l/seg.	183,97 euros/l/seg.
Industria con refrigeración	1.415 ptas./l/seg.	8,50 euros/l/seg.
Piscifactorías	849 ptas./l/seg.	5,10 euros/l/seg.
Molinos	57 ptas./l/seg.	0,34 euros/l/seg.

Términos municipales afectados:

Algadefe, Castrofuerte, Cimanes de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villaornate, Villaquejida.

Condiciones de aplicación

1ª-Estas tarifas por ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de

las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª-En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 ptas. (6,01 euros) por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3ª-Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (BOE nº 31 de 5 de febrero de 1960).

4ª-Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León el día 17 de octubre de 2001.

5ª-El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, octubre de 2001.-El Director Adjunto, Pedro J. Matfía Prim.

8329

10.062 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05300, O-187-01.

Asunto: Autorización para la construcción de muro de contención de margen de río.

Peticionario: Doña Aránzazu Álvarez Prieto.

DNI o CIF nº 20.207.054-J.

Domicilio: C/ Fernández Saiz, nº 6 B, 39110 Soto de la Marina, Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Palacios.

Punto de emplazamiento: Palacios del Sil.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de un muro de contención de unos cincuenta (50) metros de longitud en la margen izquierda del río Palacios, de hormigón armado, coronado con una barandilla metálica de protección y cuyo emplazamiento, geometría y características aparecen definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto al expediente.

Ponferrada, 19 de octubre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8253

3.612 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05224, C-37-01.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Usuarios La Congosta.

DNI o CIF nº 75673026J (don Juan Doncel Soldado).

Domicilio: C/ Omaña, 18, 2º I-Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo que forma el manantial La Congosta.

Caudal solicitado: 0,013 l/seg.

Punto de emplazamiento: Llamas de Laciana.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza en el arroyo que forma el manantial La Congosta, después de cruzar la Carretera C-631 mediante una arqueta de hormigón de 1 m³ de capacidad desde donde parte la tubería de conducción de PVC y 650 mm de diámetro hasta el punto de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto al expediente.

Ponferrada, 18 de octubre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8467

3.554 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05226, C-38-01.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Amador Abella Álvarez.

DNI o CIF nº: 71494279K.

Domicilio: San Pedro de Olleros-Vega de Espinareda (León).

Nombre del río o corriente: Río Ancares.

Caudal solicitado: 7.000 l/seg.

Punto de emplazamiento: Prox. desembocadura del río Ancares. San Pedro Olleros.

Término municipal y provincia: Vega de Espinareda (León).

Destino: Riego de 2,8 ha.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante un azud de hormigón 16,5 m. de largo, 0,7 metros de ancho y 2,4 metros de alto que deriva el agua hacia una acequia de riego excavada en el terreno desde donde se distribuye por la zona a regar, situada en la margen izquierda del río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 18 de octubre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8468

3.483 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de justiprecios alcanzados.

Obra: "Acondicionamiento de trazado y plataforma, C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Toreno Sur-Villablino (cruce con C-623). P.K. 21,350 al P.K. 64,400 (actuales). Clave: 1.4-LE-11".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Palacios del Sil. Fecha: 29-11-01. Hora: 10.30.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Páramo del Sil. Fecha: 29-11-01. Hora: 12.30.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Toreno. Fecha: 29-11-01. Hora: 13.30.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 7 de noviembre de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

8806

2.967 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de los propietarios de la zona de concentración parcelaria de Valderrueda "regadío y secano" (León), que con fecha 3 de octubre de 2001 la Dirección General de Desarrollo Rural emitió resolución por la que se acordó la modificación del acuerdo de concentración parcelaria de dicha zona con motivo de la ejecución del proyecto de obras.

Dicha resolución se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderrueda.

Contra la mencionada resolución, de no estar de acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999. Interpuesto el recurso y transcurrido el plazo de tres meses sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer el recurso administrativo o contencioso administrativo que sea procedente.

El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

8607

2.838 ptas.

* * *

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

AVISO

Acordada por Decreto 265/2000, de 7 de diciembre (BOC y L n.º 239 de 13 de diciembre de 2000), la concentración parcelaria de la zona de Boca de Huérgano (León), se anuncia que han comenzado los trabajos de investigación de la propiedad.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho que todavía no lo hayan realizado para que presenten a las oficinas del Área de Estructuras Agrarias los títulos escritos en los que funden sus derechos y declara-

ren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración quedarán definidos, dentro del término municipal de Boca de Huérgano, por las fincas incluidas dentro de los siguientes lmites:

Sector 1.—Llánaves de la Reina: Norte, términos municipales de Posada de Valdeón (León) y Camaleño (Santander); Sur, anejo de Portilla de la Reina; Este, término municipal de Vega de Liébana (Santander); y Oeste, término municipal de Burón (León).

Sector 2.—Boca de Huérgano: Norte, anejo de Portilla de la Reina; Sur, zona de concentración parcelaria de Besande, Valverde de la Sierra; Este, zona de concentración parcelaria de Besande, Valverde de la Sierra y término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia); Oeste, términos municipales de Prioro, Burón y Riaño (León).

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de su propiedad, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 24 de octubre de 2001.—Por Delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

8608

5.934 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Intentada la notificación a don Luis Suárez García, titular de la actividad de Hostal-Residencia Soto, sito en la Ctra. León-Astorga, km. 5, de la localidad de La Virgen del Camino, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 17/2001-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la propuesta de resolución del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, propuesta de resolución cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Turismo, sita en el Edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, de León, advirtiéndole de que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 20 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7402

2.064 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación, 15.088, "Pazita", Sección "C" 120 cuadrículas mineras, Valdelugueros, Boñar y Valdepiélagos (León), Movitrans León, S.A., Gran Vía de San Marcos, n.º 3 (León), 10 de julio de 2001.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	-5°21'40"	42°55'00"
2	-5°25'00"	42°55'00"
3	-5°25'00"	42°59'00"
4	-5°21'40"	42°59'00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de septiembre de 2001.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7568 3.096 ptas.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Derecho Minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.087, "San José", Sección "C" (Rocas Ornamentales), 22 cuadrículas mineras, Pola de Gordón (León), don Jesús Arias Feijoo, Avda. de Galicia, nº 31 E-4° C (Oviedo), 12 de julio de 2001.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	-5°38'40"	42°52'40"
2	-5°42'20"	42°52'40"
3	-5°42'20"	42°52'00"
4	-5°38'40"	42°52'00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de septiembre de 2001.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7569 3.096 ptas.

Habiéndose dictado propuesta de resolución en el expediente sancionador incoado a la empresa Áridos Alfa, S.L., por presunta infracción del artículo 17 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, artículo 28 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto y artículo 111 del R.D. 863/1985, de 2 de abril, en relación con el 30 y apartado b) del punto 2, del artículo 31 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, la misma no se ha podido comunicar a la expedientada por estar ausente en su domicilio.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se hace saber a la imputada que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, pudiendo presentar en el plazo de diez días las alegaciones que crea convenientes a su derecho.

León, 1 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial
7919 1.677 ptas.

Habiéndose dictado propuesta de resolución en el expediente sancionador instruido a la empresa Excavaciones Torbeo, S.L., por presunta infracción del artículo 17 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, artículo 28 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto y artículo 111 del R.D. 863/1985, de 2 de abril en relación con el 30 y apartado b) del punto 2, del artículo 31, de la Ley 21/1992, de 16 de julio, no se ha podido comunicar a la expedientada por estar ausente en su domicilio.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, pudiendo presentar en el plazo de diez días las alegaciones que crea convenientes a su derecho.

León, 2 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial
7920 1.677 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2001, aprobó definitivamente el siguiente

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPALES DE PONFERRADA (1.ª CICLO)

1.-OBJETO.

Regular el procedimiento de adjudicación de plazas y funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil Municipal, sita en la calle Andrés Vilorio s/n, de Ponferrada.

2.-EADDES DE INGRESO Y PERMANENCIA.

La edad mínima queda establecida en los tres meses, hasta una edad máxima de 3 años.

Se acogerán, prioritariamente, a los niños/as que no hayan cumplido los 3 años antes del 31 de diciembre. Los niños que cumplan los 3 años durante la vigencia del curso escolar tendrán derecho a permanecer en el centro hasta que aquel se dé por finalizado.

3.-INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON MINUSVALÍAS FÍSICAS, PSÍQUICAS O SENSORIALES.

Podrán integrarse niños y niñas con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales. El ingreso de éstos estará supeditado a la autorización de la administración educativa competente, en las condiciones de número y profesorado que ella establezca.

4.-SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ALUMNADO.

4.1.-Solicitud de reserva de plaza. Los padres o tutores de los niños y niñas matriculados y con plaza en esta Escuela de Educación Infantil, presentarán la solicitud de reserva de plaza en la misma escuela, en la que se les facilitará el impreso.

Los alumnos que hayan sido admitidos en esta Escuela tendrán garantizado el acceso a plaza, y en su caso a plaza subvencionada, a los nuevos cursos del mismo nivel, sin necesidad de un proceso de admisión, debiendo acreditar, en todo caso, el mantenimiento de las condiciones económicas y familiares que dieron lugar a su admisión y concesión de la subvención y descuentos correspondientes.

1.2.-Solicitud de nuevo ingreso. Las solicitudes de nuevo ingreso, que se facilitarán en la Escuela Municipal de Educación Infantil, se presentarán directamente en la Escuela.

Estas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia compulsada:

- 1) Documentación justificativa de la situación familiar:
 - a) Libro de Familia donde aparezca el solicitante.
 - b) Documento Nacional de Identidad de los padres o tutores.
 - c) Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento.
- 2) Documentación justificativa de la situación económica:
 - a) Certificado de la última declaración de la renta (año 2000) de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado emitido por la Delegación de Hacienda que avale su no presentación
 - b) Los profesionales autónomos acreditarán también los pagos fraccionados del año 2000.
 - c) En los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio se considerará la renta de quien ejerza la patria potestad.
- 3) Documentación justificativa de la situación laboral o de cursar estudios oficiales:
 - a) La última nómina o justificación de la situación laboral en el momento de la solicitud con especificación de la jornada laboral.
 - b) En caso de cursar estudios oficiales, certificación que acredite tal circunstancia para el curso 2001/2002.
 - 4) Otros documentos acreditativos de todas aquellas situaciones que, por baremo sean susceptibles de puntuación.
- 5) Documentación complementaria:
 - a) Certificado médico del niño o niña.
 - b) Carné de vacunación actualizado.
 - c) Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o documento equivalente.
 - d) Dos fotografías tamaño carné.
 - e) Impreso de domiciliación bancaria.
 - f) En caso de padres separados o divorciados, autorización por escrito de las personas que pueden recoger al niño/a.
- 6) Las solicitudes para las plazas no subvencionadas solamente aportarán la documentación señalada en los apartados 1 y 5.

5.-CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS.

5.1.-La admisión de alumnos en la Escuela de Educación Infantil se registrará por los siguientes criterios:

- Renta anual de la unidad familiar.
- Situación laboral de los padres o tutores.
- Existencia de hermanos matriculados en la misma escuela en el curso académico para el que se solicita la plaza.
- Situación familiar.
- Otras circunstancias que juzgue la Comisión.

5.2.-Regirá el baremo que figura en el Art. 18 de este Reglamento. Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- Mayor puntuación obtenida en el apartado de situación laboral familiar.
- Menor renta anual, entendiéndose por tal los ingresos brutos de la unidad familiar, menos las cantidades abonadas a la S.S.
- Asignación por sorteo.
- Situación de minusvalía del solicitante.

6.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.

6.1.-El plazo de presentación de solicitudes, tanto de reserva de plaza como de nuevo ingreso en la Escuela de Educación Infantil será durante la primera quincena del mes de abril, prorrogable en el caso de que no se hayan cubierto las plazas.

El primer año de funcionamiento se fijará el plazo de presentación de solicitudes por acuerdo entre concesionario y Ayuntamiento, dándole publicidad suficiente para su conocimiento por los usuarios.

6.2.-Si la solicitud aportada no reuniera todos los requisitos establecidos se requerirá al interesado en el propio acto de presentación de la solicitud, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, concediéndole un plazo para ello de 15 días naturales a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

7.-COMISIÓN CALIFICADORA.

Durante el primer curso escolar y hasta que el concesionario dé cumplimiento a su obligación de implantar los órganos de gobierno y administración previstos en la normativa vigente, se prevé la siguiente organización transitoria.

1.-Comisión Calificadora, creada con el fin de coordinar el proceso de administración y realizar la valoración de las solicitudes de ingreso. Esta Comisión Calificadora, se compone de:

Presidente: El Concejal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Ponferrada.

Vocales: Director Pedagógico, un funcionario municipal y un representante de la A.P.A. si estuviera constituida.

Secretario: Un funcionario municipal.

El Presidente dispondrá de voto de calidad.

2.-Comisión Educativa, formada por el director pedagógico, los educadores del centro y un representante del A.P.A., siempre que la misma estuviera legalmente constituida.

La Comisión educativa, asumirá las funciones del Consejo Escolar, hasta que se constituya este.

8.-RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS.

La Comisión será competente para efectuar la propuesta inicial de calificación y hará pública la relación provisional, con la puntuación obtenida, de admitidos y excluidos, correspondiéndole la resolución al Ilmo. Sr. Alcalde. Esta resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento y en la Escuela de Educación Infantil Municipal.

9.-RECLAMACIONES.

Los solicitantes que lo deseen podrán efectuar las reclamaciones, debidamente documentadas, que estimen oportunas en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de la relación provisional.

10.-RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y LISTA DE ESPERA.

Concluido el examen de las peticiones se elevará a la Alcaldía la propuesta con la lista de admitidos y las listas de espera por orden de puntuación y una vez aprobada la propuesta por el Alcalde se harán públicas las listas definitivas en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento y en un lugar visible de la Escuela de Educación Infantil Municipal.

11.-MATRICULACIÓN DE ALUMNOS.

11.1.-Sin perjuicio de los recursos que procedan, en todo caso la matriculación se realizará del 1 al 15 de junio en la Escuela Infantil, con excepción del primer año de funcionamiento cuyo plazo será fijado por acuerdo entre concesionario y Ayuntamiento.

11.2.-Si finalizado el periodo de matrícula, no se hubiese formalizado ésta, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

12.-ADJUDICACIÓN DE VACANTES DURANTE EL CURSO ESCOLAR.

12.1.-Las plazas que sin causa justificada no se hayan cubierto a los 15 días de iniciado el curso escolar se considerarán como vacantes.

12.2.-En el supuesto de que se produzcan vacantes y se haya agotado la lista de espera, se iniciará el procedimiento para la elaboración de la nueva lista de espera.

12.3.-Durante el curso escolar podrá solicitarse el ingreso en el centro, siempre que existan plazas libres.

13.-BAJAS.

Se causará baja en la Escuela de Educación Infantil Municipal por alguna de las circunstancias siguientes.

1. Por incumplimiento de la edad máxima reglamentaria de permanencia en la Escuela de Educación Infantil.
2. Por solicitud de los padres o representantes legales.
3. Por el impago de la cuota establecida durante dos meses consecutivos o tres alternos, cualquiera que sea el curso escolar al que se refiere la deuda.
4. Por comprobación de falsedad en los documentos o datos aportados.
5. Por incompatibilidad e inadaptación absoluta para permanecer en el centro.
6. Por falta de asistencia continuada durante un mes sin causa justificada.
7. Por incumplimiento reiterado de las normas de la Escuela de Educación Infantil.

Las bajas por incompatibilidad o inadaptación serán resueltas por la Alcaldía a propuesta de la Escuela de Educación Infantil.

Las bajas producidas a lo largo del curso escolar por cualquiera de los motivos anteriormente expuestos se cubrirán con las solicitudes que queden en la lista de espera en cada grupo de edad por riguroso orden de puntuación.

14.-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La escuela educación infantil tendrá los siguientes órganos de gobierno:

- a) Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.
- b) Unipersonales: Director y Secretario.

La composición y funciones de los mismos son los que se determinan en el RD 82/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

15.-PERSONAL.

- 1 Director Pedagógico.
- 1 Profesor / Maestro.
- 1 Técnico Especialista.
- 1 Técnico superior en Educación Infantil.
- 3 Técnicos de Educación Infantil.
- 1 Administración.
- 1 Auxiliar de limpieza.
- 1 Cocinero.

16.-ORGANIZACIÓN INTERNA.

Número de unidades: 6.

1º Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años):

	Aulas	Niños
Niños < 1 año	2	16
De 1 a 2 años	2	26
De 2 a 3 años	2	40
TOTAL	6	82

El número de plazas total es de 82, como máximo.

De estas 82 plazas, 50 serán subvencionadas por el Ayuntamiento (60% de las plazas) según se fija en este Reglamento. Las 32 plazas restantes (40% de las plazas) serán libres, quedando asignadas de la siguiente manera:

- Niños < 1 año: 6 plazas.
- De 1 a 2 años: 12 plazas.
- De 2 a 3 años: 14 plazas.

17.-CURSO ESCOLAR. HORARIOS.

La duración del curso escolar es de 11 meses, permaneciendo abierta la Escuela desde el 1 de septiembre al 31 de julio, permaneciendo cerrada el mes de agosto, una semana en Navidad y otra en Semana Santa (períodos no lectivos en centros escolares).

La escuela está abierta de lunes a viernes de 9 a 19 horas, siendo el horario de jornada completa de 9 a 17 horas. El horario puede am-

pliarse desde las 8 de la mañana, siempre que los padres justifiquen laboralmente su necesidad, siendo a su cargo el coste de esta prolongación de jornada según precios establecidos para prolongación de jornada.

Por interés pedagógico y de organización, la hora límite de entrada será a las 9.30 horas.

Por la tarde, el horario de entrada será de 15.00 a 15.30 horas.

Los horarios de salida serán los siguientes:

- A las 13.30 para aquellos que no tengan servicio de comedor.
- De 15,00 a 15,30 horas para aquellos padres que, de forma continuada, quieran recoger a sus hijos/as después de comer.
- De 17 horas a 17,30 horas, pudiéndose prorrogar esta hora de salida hasta un máximo de 2 horas, siendo el coste de las mismas a cargo de los interesados.

Para aquellos alumnos a los que se les preste el servicio de comedor, el horario será continuo, de 9.00 h a 17.00 h.

El horario establecido para el caso de adjudicación de plazas a solicitudes relativas a media jornada, según se señala en el punto 18, será el siguiente:

- Mañanas: de 9 a 13 h.
- Tardes: de 15 a 19 h.

El horario de entradas y salidas establecidas en la Escuela de Educación Infantil deberá cumplirse; lo contrario puede ser motivo de baja en el centro.

Los niños y niñas tienen tiempo de reposo después de comer.

Al llegar a la Escuela de Educación Infantil los niños deben quedar en la clase que les corresponde.

Los padres o tutores no pueden permanecer dentro del aula. Sólo en el periodo de adaptación podrán permanecer en ellas siempre que los técnicos de la Escuela de Educación Infantil lo consideren oportuno.

No se entregará el niño/a a persona extraña si no se tiene comunicación previa por parte de los responsables.

18.-BAREMO PARA LA ADMISIÓN EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL (AÑO 2001/2002).

Con carácter general se dará preferencia a las solicitudes de plaza relativas a jornada completa. Sólo en caso de no cobertura del total de las plazas por jornada completa se podrán adjudicar plazas a las solicitudes relativas a media jornada, fijándose el precio de media jornada en 19.000 ptas. mensuales (114,19 euros), debiéndose respetar, en todo caso, el límite del número total de plazas a cubrir por aula.

A) PLAZAS SUBVENCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO
Situación de necesidad:

- 10 puntos..... ambos padres sin subsidio de desempleo ni recibiendo otro tipo de prestación.
- 5 puntos ambos padres en paro, recibiendo uno de ellos subsidio de desempleo u otro tipo de prestación.
- 6 puntos familia incompleta (ausencia de un progenitor).
- 10 puntos familia incompleta (ausencia de ambos progenitores).
- 5 puntos enfermedad permanente que incida en la dificultad de atención al niño/a.
- 4 puntos trabajo de ambos padres fuera del hogar (contrato de trabajo de seis meses de duración como mínimo) o estudios académicos oficiales.

Cargas familiares:

- 6 puntos ancianos imposibilitados o minusválidos gravemente afectados que vivan permanentemente en el domicilio familiar.
- 2 puntos por cada hijo menor de 6 años.
- 1 punto por cada hijo entre 6 y 16 años.
- 2 puntos consejo profesional sobre necesidad de escuela infantil (integración para el desarrollo específico del niño/a).

- 1 punto por cada hermano/a atendido en el mismo centro.

- 1 a 10 puntos otras circunstancias o problemas reflejados en informe social.

Podrán restarse hasta 10 puntos en aquellos casos en que la Comisión calificadora estime, previo informe social, que los datos, alegaciones o documentos presentados no se corresponden con la realidad contrastada debidamente.

Renta de la unidad familiar: A los efectos previstos en este apartado, se consideran ingresos familiares los ingresos que vengan del cabeza de familia, su cónyuge y la de aquellos familiares que conviviendo con la cabeza de familia no constituyeran unidad familiar independiente

En el examen de este requisito se tomarán como base los ingresos brutos, descontadas las cantidades abonadas a la Seguridad Social.

- 10 puntos hasta el 50% del S.M.I.

- 9 puntos del 51% al 65% del S.M.I.

- 8 puntos del 66% al 80% del S.M.I.

- 7 puntos del 81% al 95% del S.M.I.

- 6 puntos del 96% al 110% del S.M.I.

- 5 puntos del 111% al 125% del S.M.I.

- 4 puntos del 126% al 140% del S.M.I.

- 3 puntos del 141% al 155% del S.M.I.

- 2 puntos del 156% al 170% del S.M.I.

- 1 punto del 171% al 185% del S.M.I.

- 0 puntos más del 186% del S.M.I.

Minusvalías: Niños/as con minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales: 5 puntos.

La minusvalía se acreditará mediante la presentación de certificado del grado de discapacidad expedido por el Centro Base de la Gerencia Territorial de la Seguridad Social, o en su defecto, cuando la minusvalía no alcance el 33%, el documento: Prescripciones Técnicas, expedido por dicho organismo.

B) PLAZAS NO SUBVENCIONADAS (LIBRES).

El criterio de admisión para las plazas libres será el orden de inscripción, dándose preferencia a las solicitudes relativas a jornada completa.

Ponferrada, 6 de noviembre de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE M.A. Y RÉGIMEN INTERIOR, FDO. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

8762

30.960 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

XIX CERTAMEN LITERARIO "CUENTOS DE INVIERNO"

El Excmo. Ayuntamiento de PONFERRADA, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el XIX Certamen Literario "Cuentos de Invierno" con arreglo a las siguientes:

BASES:

1ª.-Podrán concurrir personas de cualquier nacionalidad que lo deseen. La obra ha de ser inédita, en lengua castellana y no premiada con anterioridad a la convocatoria del certamen.

2ª.-Los trabajos han de tener una extensión máxima de 15 folios mecanografiados a doble espacio.

3ª.-Todos los originales han de presentarse por triplicado, escritos a máquina por una sola cara, sin firmar ni otros elementos que pudieran inducir a la identificación de su autor. Llevarán únicamente un lema o seudónimo que habrá de repetirse en sobre aparte, cerrado, indicándose en su interior el nombre y apellidos del autor, domicilio y teléfono. Las obras presentadas deberán ir acompañadas por una declaración en la que el autor afirme que la obra es inédita y no ha sido presentada a otro premio o concurso cuyo fallo sea anterior a

éste, y que los derechos de la obra no han sido cedidos con anterioridad.

4ª.-Los envíos han de dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento nº 1, 24400 Ponferrada (León), indicando en el sobre "Certamen Cuentos de Invierno"

5ª.-La admisión de trabajos finalizará el día 28 de diciembre de 2001, a las catorce horas.

6ª.-El jurado estará compuesto por personas vinculadas al campo literario y con criterio cualificado.

7ª. El fallo del concurso se hará público antes del 28 de febrero de 2002, debiendo el autor acudir a la entrega del premio personalmente, en la fecha que se le comunicará.

8ª.-El original premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, que podrá editar y/o publicarlo cuando lo estime oportuno.

9ª.-Los originales no premiados no se devolverán a sus autores, siendo destruidos nada más conocerse el fallo del jurado.

10ª.-Se concederá un único premio dotado con 400.000 ptas. (2.404,05 euros), que podrá quedar desierto a juicio del jurado.

11ª.-La participación supone la aceptación íntegra de las bases especificadas, así como la decisión del jurado, que será inapelable.

12ª.-Para más información dirigirse al Departamento de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, noviembre de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE M.A. Y RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

8766

6.321 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2001 aprobó las Bases que rigen la concesión de ayudas para la restauración de fachadas, cornisas, aleros, canalones y medianeras en las siguientes calles: Calle Vía Nueva, Avda. de la Libertad, Avda. del Castillo, calleja del Río, avenida de la Puebla, Avda. de Compostilla, Avda. General Vives, calle Ancha, Avda. La Martina, Avda. Galicia (hasta Cuatrovientos) y Avda. de Portugal (hasta calle Santo Domingo) y el ámbito territorial comprendido dentro del perímetro de las siguientes calles: Vía Nueva-Avda. de la Libertad, Avda. de Compostilla-Plaza Lazúrtegui, Plaza Lazúrtegui-Avda. de la Puebla, Avda. de la Puebla-Calleja del Río, Calleja del Río-Avda. del Castillo (hasta Vía Nueva).

Considerando.-Que se ha producido un error formal en la tramitación del expediente, toda vez que no se han incluido las fachadas de los edificios que den al río Sil a su paso por la ciudad de Ponferrada en el ámbito del suelo urbano definido por el Plan General y que el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que la administración pública podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001, ACORDÓ:

PRIMERO: Modificar las Bases que han de regir la concesión de ayudas para la restauración de fachadas, cornisas, aleros, canalones y medianeras, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de julio de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 10 de agosto de 2001), ampliando su ámbito de actuación a las fachadas de los edificios que den al río Sil, a su paso por la ciudad de Ponferrada en el ámbito del suelo urbano definido por el Plan General.

SEGUNDO: Modificar la base séptima "Plazo", en el sentido de prorrogar el término para la presentación de solicitudes hasta el día 15 de diciembre de 2001.

Ponferrada, 7 de noviembre de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE M.A. Y RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

8767

4.908 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 12 de noviembre de 2001, aprobó el proyecto técnico de la obra "Afirmado e infraestructura hidráulica calles acceso a Barrillos de Curueño, 1ª fase", redactado por el facultativo Victoriano González Gutiérrez. Dicha obra está incluida en el Plan de Inversiones Urgentes de la Junta de Castilla y León y tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 14.410.274 pesetas.

El expediente se encuentra a disposición de los posibles interesados, a efectos de examen y alegaciones, en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

* * *

Se anuncia la contratación de la obra "Afirmado e infraestructura hidráulica calles accesos a Barrillos de Curueño, 1ª fase", mediante el procedimiento de adjudicación abierto, forma subasta y tramitación urgente. Cláusulas:

Objeto: La obra citada.

La obra tiene que estar terminada en el plazo de 3 meses, contado a partir de la firma del acta de replanteo.

Tipo de licitación: 14.410.274 pesetas.

—Pago: Se hará efectivo con cargo al presupuesto municipal del año 2002.

Publicidad de los pliegos: Estarán expuestos al público en las oficinas municipales durante ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Garantía provisional: 288.205 pesetas.

Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Conforme se establece en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición: Se facilita en el Ayuntamiento.

Santa Colomba de Curueño, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión de 12 de noviembre de 2001, acordó:

A) Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra incluida en el Plan de Inversiones Urgentes de la Junta de Castilla y León para 2001 "Afirmado e infraestructura hidráulica calles acceso a Barrillos de Curueño", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas, delimitadas en el proyecto técnico.

Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

El coste de ejecución previsto de la obra es de 14.960.359 pesetas, siendo 14.410.274 pesetas el coste de ejecución de la obra por contrata y 550.085 pesetas el coste de redacción del proyecto técnico. El coste soportado por este Ayuntamiento es de 4.873.167 pesetas, una vez deducida la subvención concedida para esta obra.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.385.850 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado, atendiendo a la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Teniendo en cuenta que la obra afecta a dos calles, la calle Las Eras y la calle El Cementerio, y que, debido a su diferencia de anchura, hay diferencia en el coste de cada una de ellas, se liquidarán las con-

tribuciones especiales separando ambas calles, en función del coste real en cada una de ellas.

Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades del módulo, y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Exponer el expediente al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante ese periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le corresponden, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Santa Colomba de Curueño, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

8899

5.063 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican.

Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

—Instalaciones deportivas municipales.

—Pabellón polideportivo municipal.

—Cementerio.

—Recogida de basuras.

—Suministro de agua potable y otros servicios complementarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillos del Sil, 13 de noviembre de 2001.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

8808

710 ptas.

CARROCERA

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las ordenanzas municipales de tasas y precios que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican:

A/ Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

—Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Por tránsito de ganado.

–Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

B/ Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

–Licencias urbanísticas.

–Licencias de apertura de establecimientos.

–Por suministro municipal de agua potable a domicilio en Otero de las Dueñas, Benllera, Viñayo, Barrio General Yagüe, Barrio de La Magdalena y polígono industrial Los Avezales, en Otero de las Dueñas.

–Por alcantarillado en las localidades de Otero de las Dueñas, Benllera, Viñayo, Barrio de La Magdalena, Barrio General Yagüe y polígono industrial Los Avezales en Otero de las Dueñas.

–Por prestación del servicio de fotocopias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrocera, 9 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

8809

1.097 ptas.

VILADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 9 de noviembre de 2001 las siguientes modificaciones de Ordenanzas fiscales.

–Ordenanza nº 3.–Tasa por la prestación de servicios o realización de actividades. Licencia de apertura de establecimientos.

–Ordenanza fiscal nº 16.– Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

–Ordenanza nº 6.–Tasa reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal. Instalación de quioscos en la vía pública.

–Ordenanza nº 7.–Reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal. Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remodelación del pavimento o aceras en la vía pública.

–Ordenanza nº 8.–Reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

–Ordenanza nº 9.–Reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal. Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

–Ordenanza nº 10.–Reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal. Portadas escaparates y vitrinas.

–Ordenanza nº 11.–Reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo en la vía pública.

–Ordenanza fiscal nº 12.–Reguladora de la tasa por el suministro municipal de agua potable.

–Ordenanza nº 18.–Reguladora de la venta ambulante.

–Ordenanza nº 20.–Reguladora de la tasa de desagüe de canales y otras instalaciones análogas.

–Ordenanza nº 21.–Reguladora de la tasa por toldos, voladizos y goterales en terrenos de uso público.

Quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Toral de los Vados, 12 de noviembre de 2001.–El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

8825

1.548 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE OFICIAL BARRENDERO Y DE COMETIDOS MÚLTIPLES

El Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas ha aprobado la convocatoria y Bases de las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre de una plaza anunciada en la oferta de empleo público para 2001, publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de León número 229 de 4 de octubre de 2001, de Castilla y León número 217 de 8 de noviembre de 2001 y del Estado número 255 de 24 de octubre de 2001.

BASES DE LA PLAZA DE OFICIAL BARRENDERO Y DE COMETIDOS MÚLTIPLES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una plaza de Oficial Barrendero y de Cometidos Múltiples vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2001.

Segunda.- Cometidos de la plaza.

Son cometidos propios de esta plaza los trabajos de limpieza viaria, de espacios públicos y cualquier otro de índole manual de los que son habituales en el funcionamiento de los diversos servicios municipales.

Tercera.- Tipo de contrato.

El contrato se extenderá con arreglo al Estatuto de los Trabajadores y demás legislación laboral, con carácter indefinido y por jornada completa.

Cuarta.- Retribuciones.

Le corresponderán las retribuciones que legalmente se señalen con arreglo al Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Quinta.- Incompatibilidades.

La persona que se designe para ocupar el puesto a que se refiere esta convocatoria estará sujeta al sistema de incompatibilidades aplicable a todo el personal que percibe retribuciones de las Administraciones Públicas.

Sexta.- Requisitos de participación.

Para solicitar esta plaza se requieren las siguientes condiciones:

a) Ser ciudadano de cualquiera de los países integrados en la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, ni estar afectado por incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima.- Plazo y forma de presentación de instancias.

Los interesados en la presente convocatoria presentarán en este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud según modelo unido a la presente como Anexo I, en el Registro General del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, así como fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de dos mil pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma determinada en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos al presentar las instancias o remitidos por giro postal a este fin expreso, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en la oposición.

Octava.- Publicidad.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado* con indicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en que se inserta la convocatoria con sus Bases y con el aviso de que en dicho medio se publicarán los sucesivos anuncios, o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

Novena.- Admisión de aspirantes, nombramiento de miembros del Tribunal, comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y en el término de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, designará los miembros, de las pruebas y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Décima.- Tribunal examinador.

La selección de los aspirantes se hará por un Tribunal con la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal designado por el Alcalde entre los componentes del equipo de gobierno.

Un Concejal designado por el Alcalde entre los componentes de la Oposición.

Un empleado de cualquier Administración Pública que realice trabajos relacionados con los especificados en la base segunda precedente, designado por la Alcaldía.

Un representante de la parte social (representante de los trabajadores o de los sindicatos).

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Decimoprimera.- Desarrollo de las pruebas.

El orden de actuación de los aspirantes se verificará por sorteo, cuando los ejercicios no se puedan realizar conjuntamente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio o prueba, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Decimosegunda.- Pruebas a realizar.

Las pruebas para seleccionar a los aspirantes consistirán en:

1.- Escribir al dictado un texto que será leído por el Tribunal, durante un tiempo aproximado de diez minutos. Se valorará la ortografía, la caligrafía y la presentación del texto escrito.

2.- Resolver por escrito durante un periodo máximo de veinte minutos un problema sencillo, de aplicación de alguna o varias de las cuatro reglas aritméticas fundamentales.

3.- Contestar por escrito un test de cultura general compuesto por 30 preguntas que elegirá el Tribunal, de las cuales 20 lo serán de cultura general y 10 de conocimientos específicos del Municipio.

4.- Dos ejercicios prácticos consistentes en la realización manual de algún cometido específico de los que puedan realizarse en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, incluso la contestación a alguna cuestión que pueda plantear el Tribunal.

Todos los ejercicios podrán desarrollarse en una única jornada o en cuantas el Tribunal considere necesarias.

Decimotercera.- Obligatoriedad de las pruebas y su calificación.

Las pruebas son obligatorias y no eliminatorias, valorándose en su conjunto por el Tribunal.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por cada una de las cuatro pruebas, constituyendo la puntuación el resultado de dividir la suma de los puntos por el número de miembros del Tribunal.

No serán consideradas las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal en las que se aprecien tres o más puntos de desviación sobre la media aritmética de las otorgadas por el conjunto de los miembros del Tribunal.

Esta puntuación determina el orden de calificación definitiva.

Decimocuarta.- Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para propuesta del nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidad.

Decimoquinta.- Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal Calificador, todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas de selección que se convocan según la base tercera y relacionados a continuación.

1.- Certificado de nacimiento del Registro Civil.

2.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

3.- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función, expedido por el Centro de Salud de Mansilla de las Mulas.

4.- Declaración jurada de no haber sido sometido a expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado no se presenta la documentación procedente o no se acredita reunir los requisitos, el aspirante propuesto no podrá ser contratado y serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere incurrido por falsedad en su instancia.

Aprobada la propuesta por la Autoridad y Órgano competente, el aspirante propuesto suscribirá el contrato y comenzará a prestar sus servicios en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente en que haya sido notificado en tal sentido.

Decimosexta.- El Tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas Bases.

Decimoséptima.- En lo no previsto en las anteriores Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, sobre el Reglamento General de Ingreso del Personal en la Administración del Estado, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones vigentes aplicables.

Contra las anteriores bases podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde su publicación, y potestativamente de reposición en plazo de un mes, contado desde su publicación.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D....., nacido el de de , en la localidad de municipio de , provincia de , hijo de , y de , estado civil , provisto del D.N.I. nº. , con domicilio en la localidad de , calle , número , piso , municipio de , provincia de , ante V.S. comparece y respetuosamente,

Expone:

1.- Que desea tomar parte en las pruebas selectivas anunciadas por este Ayuntamiento para la contratación de una plaza de Oficial Barrendero y de Cometidos Múltiples.

2.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria de las pruebas selectivas publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León núm. de fecha de de para proveer plaza de personal laboral con la denominación citada.

Y, en consecuencia,

Suplica:

Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas, por este Ayuntamiento para proveer plaza de Oficial Barrendero y de Cometidos Múltiples, de conformidad con las bases que las rigen.

Lugar, fecha y firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Nº 22

24210 MANSILLA DE LAS MULAS

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que la apertura del plazo de presentación de instancias se abrirá por la publicación de reseña de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Mansilla de las Mulas, a 9 de noviembre de 2001.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

8826

7.192 ptas.

BEMBIBRE

PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EL SANTO

El Sr. Presidente de la Residencia de la Tercera Edad El Santo de Bembibre con esta misma fecha ha dictado el siguiente:

DECRETO Nº 38/2001:

RESOLUCIÓN DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EL SANTO DE BEMBIBRE (LEÓN) RELATIVA A LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE COCINERO/A CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2000

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de las de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Cocinero/a correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2000, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 38 de 22 de febrero de 2001, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 56 de 8 de marzo de 2001, y las modificaciones de éstas publicadas en el B.O.C. y L. nº 90, de 10 de mayo de 2001 y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 105, de 9 de mayo de 2001 y en el Tablón de Edictos de la Residencia de la Tercera Edad El Santo, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre y mediante extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 224 de 18 de septiembre de 2001, vengo en resolver:

PRIMERO: Se declara aprobada la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS siguiente:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
González Gandoy, Carmen	10.020.348-F
Molinero de la Mata, Rebeca	10.052.619-D
Quintanilla González, Benjamín	9.797.624-S
Remiseiro Rivas, Silvia	44.075.080-L
Rodríguez González, Alfredo	71.423.295-S
Sanjuán Pernas, Teresa	820.825-R
Serra Basante, Carol	10.076.599-T
Valderrey Vázquez, Begoña	10.076.809-A
Villamor Louzao, Concepción	44.429.850-Z

EXCLUIDOS:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Instancia presentada fuera de plazo.
- 2.- No aportar fotocopia compulsada D.N.I.
- 3.- No aportar fotografía.
- 4.- No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- 5.- No aportar recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN	D.N.I.
Arias Rodríguez, Mª Gloria	4	10.036.421-A
García Crespo, Fe	2, 4	10.065.061-P

SEGUNDO: El Tribunal Calificador y Comisión de Valoración correspondiente estará constituido por las personas siguientes:

Presidente:

Titular: don Jaime González Arias.

Suplente: don Francisco Antonio Albares Morán.

Vocales:

- El Presidente efectivo del Patronato.

Titular: don Francisco Uría García.

Suplente: don Daniel Esteban Fuente.

- Un miembro del Patronato, designado por la oposición.

Titular: don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Suplente: doña Carmen Fernández Pérez.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

Titular: don Jesús Abad Ibáñez.

Suplente: doña Edelmira Fernández Rodríguez.

- Un representante de la Excm. Diputación Provincial de León.

Titular: doña Mercedes Migueles Otero.

Suplente: doña Concepción Cuervo Brimez.

Secretario: Titular: Don Vicente González Iglesias.

Suplente: Doña Asunción Torres González.

TERCERO: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de la reunión del Tribunal para la calificación de valoración de los méritos de la primera fase, concurso:

DÍA 12-12-01, A LAS 10:00 HORAS: Reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso.

DÍA 12-12-01, A LAS 12:30 HORAS: Realización de la primera prueba de la segunda fase, de oposición, a la que se convoca a los aspirantes, en el Instituto Gil y Carrasco de Bembibre, c/ del Instituto, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del D.N.I.

La presente resolución queda expuesta en el Tablón de Edictos de la Residencia de la Tercera Edad El Santo de Bembibre, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para

la presentación de reclamaciones contra la designación y constitución del Tribunal Calificador y Comisión de Valoración, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalamiento de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

De no producirse reclamaciones, la presente resolución quedará elevada automáticamente a definitiva.

Bembibre, 12 de noviembre de 2001.-EL PRESIDENTE DEL PATRONATO, Francisco Uría García

* * *

El Sr. Presidente de la Residencia de la Tercera Edad El Santo de Bembibre con esta misma fecha ha dictado el siguiente:

DECRETO Nº 39/2001:

RESOLUCIÓN DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EL SANTO DE BEMBIBRE (LEÓN) RELATIVA A LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE CAMARERO/A-LIMPIADOR/A CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2000

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de las de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Camarero/a-Limpiador/a correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2000, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 38 de 22 de febrero de 2001, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 56 de 8 de marzo de 2001, y las modificaciones de estas publicadas en el *B.O.C. y L.* nº 90, de 10 de mayo de 2001 y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 105, de 9 de mayo de 2001 y en el Tablón de Edictos de la Residencia de la Tercera Edad El Santo, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre y mediante extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 224 de 18 de septiembre de 2001, vengo en resolver:

PRIMERO: Se declara aprobada la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS siguiente:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Alonso Alfigame, Isabel	10.062.359-C
Alonso González, Mª Victoria	10.046.340-D
Álvarez Modesto, Mª Teresa	10.056.125-L
Álvarez Rodríguez, Dominga	10.055.916-V
Arias Riesco, Bernarda	9.731.922-R
Blanco Juárez, María Luisa	71.552.372-Q
Castillo Fresneda, Esperanza	9.387.230-X
De la Mata Orallo, Mª del Carmen	10.040.761-L
Diez Fernández, Julita	12.735.582-E
Esteves Serapicos, Noelia Alice	X1626929-R
Estévez Rubio, Raquel	10.087.027-D
Fernández Magaña, María Angelines	10.060.879-N
Fernández Rodríguez, Isidora	10.066.528-A
Fonfría Sierra, Alicia	10.191.139-T
García Álvarez, María Yolanda	10.080.992-T
García Fernández, María Yolanda	10.064.368-M
García Marcos, Ana Rosa	10.077.654-C
López Morán, Nélida	10.081.563-L
Losada López, Manuela	71.496.376-W
Loureiro Casado, Natividad	71.499.151-V
Martínez Pérez, Purificación	10.051.487-G
Martín Suárez, María Antonia	10.194.980-T
Molinero Carbajo, Carmen	10.053.825-L
Moreno Combarros, María de las Mercedes	10.056.014-T
Moreno Martínez, María Soledad	10.055.562-P
Nistal Rodríguez, Enma	10.066.031-N
Otero Fernández, Cristina	44.429.468-T
Pereira Rodríguez, María Luisa	10.046.739-V

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

Rodríguez Suárez, María Carmen	10.040.022-Q
Ruiz Reguero, María Elena	44.432.507-A
Sanjuán Pernas, Teresa	820.825-R
Serra Basante, Carol	10.076.599-T
Valderrey Vázquez, Begoña	10.076.809-A
Valls Mendez, Rosa	10.066.088-T
Valls Mendez, María Luz	10.075.341-F
Villamor Louzao, Concepción	44.429.850-Z

EXCLUIDOS:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Instancia presentada fuera de plazo.
- 2.- No aportar fotocopia compulsada D.N.I.
- 3.- No aportar fotografía.
- 4.- No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- 5.- No aportar recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN	D.N.I.
Magallanes Martínez, Yolanda	4	10.061.855-E
Méndez Martínez, Dolores	4	37.646.836-E
Rabanal Suárez, Rosa Luz	4	10.026.369-W
Vega Núñez, Josefa	1	10.048.661-F

SEGUNDO: El Tribunal Calificador y Comisión de Valoración correspondiente estará constituido por las personas siguientes:

Presidente:

Titular: don Jaime González Arias.

Suplente: don Francisco Antonio Albares Morán.

Vocales:

- El Presidente efectivo del Patronato.

Titular: don Francisco Uría García.

Suplente: don Daniel Esteban Fuente.

- Un miembro del Patronato, designado por la oposición.

Titular: don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Suplente: doña Carmen Fernández Pérez.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

Titular: don Jesús Abad Ibáñez.

Suplente: doña Edelmira Fernández Rodríguez.

- Un representante de la Excma. Diputación Provincial de León.

Titular: don Fernando Gutiérrez Barros.

Suplente: doña Mª Mar Gutiérrez Gutiérrez.

Secretario: Titular: Don Vicente González Iglesias.

Suplente: Doña Asunción Torres González.

TERCERO: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de la reunión del Tribunal para la calificación de valoración de los méritos de la primera fase, concurso:

DÍA 13-12-01, A LAS 10:00 HORAS: Reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso.

DÍA 13-12-01, A LAS 12:30 HORAS: Realización de la primera prueba de la segunda fase, de oposición, a la que se convoca a los aspirantes, en el Instituto Gil y Carrasco de Bembibre, c/ del Instituto, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del D.N.I.

La presente resolución queda expuesta en el Tablón de Edictos de la Residencia de la Tercera Edad El Santo de Bembibre, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para la presentación de reclamaciones contra la designación y constitu-

ción del Tribunal Calificador y Comisión de Valoración, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalamiento de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

De no producirse reclamaciones, la presente resolución quedará elevada automáticamente a definitiva.”

Bembibre, 12 de noviembre de 2001.—EL PRESIDENTE DEL PATRONATO, Francisco Uría García.

8827

14.061 ptas.

VILLAQUILAMBRE

De conformidad con la base cuarta de las bases y convocatorias para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar, Jefe del Negociado de Informática, por el sistema de concurso-oposición, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2001 se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes:

Apellidos	Nombre	DNI
Antelo Álvarez	José Manuel	76709815-P
De Celis de Celis	Jesús	9.767.598-G
Martín Bliznakoff	Boris	X-1784189-X

2.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos:

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo de exclusión
Alperi Pinedo	Nuria	52614772	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta DNI. Falta resguardo de ingreso.
Corujo Arnia	Remedios	9.361.274	No declara fehacientemente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia. Falta DNI. Falta resguardo de ingreso.

3.—Ordenar la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

4.—De acuerdo con las bases cuarta y séptima de las bases y convocatorias se establece que el primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 10 de diciembre de 2001, a las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Villaquilambre (plaza de la Constitución, s/n, Villaquilambre).

5.—Por otro lado se procede al nombramiento de los miembros del Tribunal ordenando la notificación de la presente resolución concediendo un plazo de 10 días desde la notificación para declarar cualquier situación de abstención para la participación en las pruebas selectivas, quedando el Tribunal constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Vocal.—Don Lázaro García Bayón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Suplente.—Doña María José Alonso Pérez, Concejal de Urbanismo y Transporte.

Secretario:

Vocal.—Don Miguel Hidalgo García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Suplente.—Don Paulino Fernández García, Tesorero Municipal. Representantes del Ayuntamiento:

Vocal.—Don Jesús García Flórez, Concejal de Urbanismo y Promoción Industrial.

Suplente.—Don Heliodoro García Gómez, Concejal de Infraestructuras y Atención a Pedanías.

Vocal.—Don Diego Armesto Vega, Interventor Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Suplente.—Don Miguel Ángel García Valderrey, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Un Concejal designado por la Alcaldía del resto de la Corporación.

Vocal.—Don José Luis Díaz Rubio, Medio Ambiente, Consumo, Sanidad y Educación.

Suplente.—Don Juan González García, Concejal de Servicios Sociales, Cultura, Deporte y Juventud.

Un representante de la Junta de Castilla y León:

Vocal.—Don Luis Emilio Puente Sánchez.

Suplente.—Don Matías Zapatero Fuertes.

Un representante del personal nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Comisión de Delegados de Personal:

Vocal.—Don Lope Martínez Aller.

Suplente.—Doña María Teresa Sacristán de Celis.

Un representante cualificado de otra administración pública designado por la Alcaldía:

Vocal.—Don Alfonso Carlos González Carbajal.

Suplente.—Don Javier García Díez.

5.—De acuerdo con la base sexta, para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente la actuación de los aspirantes se iniciará por el aspirante don José Manuel Antelo Álvarez, y continuará en orden descendente alfabéticamente, conforme al sorteo efectuado el día 8 de noviembre de 2001, recordando a los aspirantes que el día de las pruebas deberán ir provistos del DNI.

Villaquilambre, 9 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

* * *

De conformidad con la base cuarta de las bases y convocatoria para la provisión mediante promoción interna de una plaza de Administrativo por el sistema de concurso oposición, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2001 se ha acordado lo siguiente:

1.—Admitir como aspirante a don Jesús de Vega de la Red, con DNI nº 9.706.352.

2.—Ordenar la publicación de la resolución de admisión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

3.—De acuerdo con las bases cuarta y séptima de las Bases y convocatoria se establece que el primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 12 de diciembre de 2001, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

4.—Por otro lado se procede al nombramiento de los miembros del Tribunal ordenando la notificación de la presente resolución, concediendo un plazo de 10 días desde la notificación para declarar cualquier situación de abstención para la participación en las pruebas selectivas, quedando el tribunal constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Vocal.—Don Lázaro García Bayón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Suplente.—Doña María José Alonso Pérez, Concejal de Urbanismo y Transporte.

Secretario:

Vocal.—Don Miguel Hidalgo García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Suplente.—Don Miguel Ángel García Valderrey, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Personal Ayuntamiento de León:

Vocal.—Don Carlos Hurtado Martínez.

Suplente.—Don Jaime Sánchez-Robles Hurtado.

Representantes del Ayuntamiento:

Vocal.—Don Jesús García Flórez, Concejal de Promoción Industrial y Urbanismo

Suplente.—Don José Luis Díaz Rubio, Concejal de Medio Ambiente, Consumo, Sanidad y Educación.

Vocal.—Don Vicente Álvarez Flórez, Concejal de Infraestructuras, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Suplente.—Heliodoro García Gómez, Concejal de Infraestructuras y Atención a Pedanías.

Representante del personal nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Comisión de Delegados de Personal.

Vocal.—Don Rafael Alegre Sutil.

Suplente.—Doña María Teresa Sacristán de Celis.

Villaquilambre, 9 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8761

17.931 ptas.

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de noviembre del actual, aprobó las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua y de las condiciones de dicha prestación.

Ordenanza Reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.

En la misma sesión se acordó el cambio a euros de los importes de todas las tasas establecidas por este Ayuntamiento.

Quedan expuestos al público los expedientes por un periodo de 30 días para la presentación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse ninguna, estos acuerdos se entenderán adoptados con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 10 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

8771

848 ptas.

ESCOBAR DE CAMPOS

Aprobado provisionalmente, por el Concejo de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican:

A) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

B) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

-Servicio de alcantarillado.

-Distribución domiciliaria de agua potable.

C) Precios públicos:

-Prestación del servicio de:

a) Desagüe de canalones.

b) Tránsito de ganado.

c) Rodaje y arrastre de vehículos no sujetos a otros impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Escobar de Campos, 25 de octubre de 2001.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

8777

871 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Municipales de Precios Públicos de este Ayuntamiento, y su conversión a euros, en sesión de pleno celebrada el día 25 de septiembre de 2001, se expone al público por espacio de treinta días a efectos de que puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que procedan.

Finalizado el periodo de exposición pública si no hubieran sido presentadas reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente.

Santa Cristina de Valmadrigal, 10 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Carlos Gavilanes.

8778

387 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2001, fueron provisionalmente adoptados los acuerdos de modificación de las Ordenanzas de los tributos locales que a continuación se indican:

1.—Redenominación a euros de las tarifas correspondientes a las siguientes ordenanzas fiscales.

a) Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública.

b) Tasa por el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

2.—Modificación y redenominación a euros de las cuotas y tarifas de las Ordenanzas fiscales siguientes:

a) Tasa por expedición de documentos administrativos.

b) Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.

c) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los presentes acuerdos, ordenanzas y expediente correspondiente permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se hubieran formulado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Chozas de Abajo, 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Roberto López Luna.

8729

903 ptas.

CUADROS

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 15 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, acordó, provisionalmente, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas abajo reseñadas, solamente en el artículo o artículos reguladores de la cuantía, tarifa o tipos, transformándolos de pesetas a euros.

-Licencia de apertura de establecimientos.

-Recogida de basuras.

-Licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

-Servicio de ayuda a domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente de razón se somete a información pública durante el plazo de 30 días, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Cuadros, 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

8725

806 ptas.

VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da publicidad a la siguiente adjudicación:

-Contrato de obra de "Cubrimiento y cierre de pista polideportivo en Villaseca de Laciana y urbanización de entorno".

-Procedimiento: Negociado sin publicidad.

-Importe de adjudicación: 30.000.000 ptas. (180.303,63 euros).

-Adjudicatario: Construcciones Fernández Grela, S.A.

Villablino, 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da publicidad a la siguiente adjudicación:

-Contrato de obra de "Vestuarios, aseos y gradas en el pabellón polideportivo cubierto, en Caboalles de Abajo".

-Procedimiento: Negociado sin publicidad.

-Importe de adjudicación: 35.000.000 ptas. (210.354,23 euros).

-Adjudicatario: Construcciones Fernández Grela, S.A.

Villablino, 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8720

2.967 ptas.

CALZADA DEL COTO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto municipal para 2001, mediante la concesión de suplementos de crédito, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 236 de fecha 15 de octubre de 2001, se ha elevado el acuerdo a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente resumido por capítulos, siendo del siguiente tenor literal:

Suplementos de crédito

Capítulo	Denominación	Pesetas
Cap. 2.	Gastos en bienes C. y servicios	3.100.000
Cap. 6.	Inversiones reales	10.377.154
Total suplementos de crédito		13.477.154

El importe anterior ha sido financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería: 13.477.154 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Calzada del Coto, 7 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

8747

806 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las ordenanzas municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros. A la vez se ha modificado la cuantía de éstas, y de las Ordenanzas reguladoras fiscales de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanzas que se modifican:

Tasas:

A/ Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

—Por utilización privativa de las oficinas de la Casa Consistorial.
—Por tránsito de ganado.

B/ Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

—Por suministro domiciliario de agua.

—Por alcantarillado.

—Por licencias urbanísticas.

—Por licencias de apertura.

—Por cementerio.

Impuestos:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto de bienes inmuebles sobre naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gordaliza del Pino, 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

8749

2.129 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican:

Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

Por suministro de alcantarillado.

Por suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bercianos del Real Camino, 7 de noviembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

8750

1.226 pesetas

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

León, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoncina-Villaquilambre

El Consejo de la Mancomunidad municipal para el saneamiento integral de León y su alfoz, en sesión correspondiente el día 13 de noviembre de 2001, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2001. El expediente se somete a exposición pública, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

León, 14 de noviembre de 2001.—EL PRESIDENTE, José María López Benito.

8902

1.548 ptas.

* * *

Aprobado provisionalmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 13 de noviembre de 2001 el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del ser-

vicio de depuración de aguas residuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra en la Secretaría de la Mancomunidad, en la Avda. Ordoño II, número 10, planta sexta (León).

León, 14 de noviembre de 2001.-EL PRESIDENTE, José María López Benito.

8903

4.128 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE SAHAGÚN

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 230 de fecha 6 de octubre de 2001, se entiende elevado a definitivo, y dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público dicho presupuesto, resumido a nivel de capítulos y es del siguiente tenor literal:

CAPÍTULO DE INGRESOS

	Pesetas	Euros
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	25.310.904	152.121,59
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	50.000	300,51
Cap. 7. Transferencias de capital	13.148.136	79.021,89
Total presupuesto de ingresos	38.509.040	231.443,99

CAPÍTULO DE GASTOS

	Pesetas	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	6.305.000	37.893,81
Cap. 2. Bienes corrientes y servicios	17.595.000	105.748,07
Cap. 6. Inversiones reales	14.609.040	87.802,10
Total presupuesto de gastos	38.509.040	231.443,99

A la vez se publica:

Relación de personal y puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

A) Personal funcionario:

Funcionario de carrera.

1. Secretario-Interventor (funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter nacional).

Grupo: B.

Nivel: 26.

Situación: Funcionario de municipio mancomunado y con expediente en tramitación de exención de plaza.

B) Personal laboral:

1. Maquinista.

Situación: Eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Pudiendo interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Bercianos del Real Camino, 5 de noviembre de 2001.-El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

8748

11.094 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Balboa, Barjas, Corullón, Trabadelo y Vega de Valcarce

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión del día 24 de octubre de 2001, el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2001, se anuncia que estará expuesto al pú-

blico por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias.

De no formularse reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Trabadelo, 24 de octubre de 2001.-El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

8789

1.548 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño. De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

En sesión de pleno, celebrada en la sede de la Mancomunidad del día 20 de julio de 2001, fue aprobado el siguiente presupuesto y sus bases de ejecución para el ejercicio 2001:

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.- Gastos de personal	15.800.000
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	18.621.495
Cap. 3.- Gastos financieros. Intereses	1.800.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	450.000
Cap. 6.- Inversiones reales	38.708.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	34.539.363
Total gastos	112.918.858

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	21.246.700
Cap. 4.- Ingresos corrientes	4.000.000
Cap. 5.- Ingresos de depósitos	500.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	87.172.158
Total ingresos	112.918.858

ANEXO DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel de complemento de destino 26. Vacante, cubierta en régimen de interinidad.

Personal laboral fijo:

- Conductor oficial 2ª. Plazas 2.

Personal laboral:

- Peón. Plaza 1.

- Agente de desarrollo local. Plaza 1.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 3 de octubre de 2001.-El Presidente, Porfirio Díez Casado.

8508

4.902 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0501024/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 243/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: Lourdes Díez Lago.

Contra: Gracindo Domingo Gutiérrez, María Luz Gutiérrez Rodríguez, Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador:

EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento juicio ejecutivo 243/2000 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. representado por doña Lourdes Díez Lago, contra Gracindo Domingo Gutiérrez, María Luz Gutiérrez Rodríguez, en reclamación de 2.679.406 pesetas de principal y 700.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Solar. Municipio de Villaquilambre. Calle La Fuente, Villasinta de Torío. Lindero: frente, camino de la Fuente; fondo, Heliodoro Ordóñez Centeno; izquierda, Carmen García Ordóñez; derecha, Vicente Domingo Aller, Narciso Valle Ordóñez y Ricardo García Ordóñez. Desc.: Corral y trozo de solar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de León, tomo 2537, libro 86, folio 33, finca nº 4.605.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de diciembre, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, Edificio Juzgados, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 12.500.000 pesetas, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 12.500.000 pesetas.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, oficina principal, cuenta nº 2133.0000.17.0243.00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo

que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultar infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 29 de octubre de 2001.-El Secretario (ilegible).

8625

12.513 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0700638/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 194/2001.

Sobre otras materias.

De Manuel Miguélez González.

Procurador. Sin profesional asignado.

Contra.

Procurador.

EDICTO

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el expediente número 194/2001, que se sigue en este Juzgado para la declaración de herederos abintestato de doña Laureana Miguélez Fernández, fallecida en estado de soltera y sin testar en León, el día 9 de octubre de 2000, nacida el 1 de julio de 1929 en Jiménez de Jamuz, hija de Salvador Miguélez González y de Francisca Fernández Pastor, se ha acordado por resolución de esta fecha anunciar dicha muerte sin testar, así como que las personas que reclaman la herencia son sus tíos y primos por línea paterna: los hijos del hermano de la fallecida don Demetrio Miguélez González que son Manuel Félix, María Candelas, Vicente y Miguel Demetrio Miguélez Cabañas; los hijos de la hermana de la fallecida doña Francisca Miguélez González, que son María Rosario y José González Miguélez, y el instante del expediente don Manuel Miguélez González, así como llamar a las posibles personas que se crean con derecho a la herencia, por línea materna, o por igual o mejor grado para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León a 11 de octubre de 2001.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-El/La Secretario/a (ilegible).

8065

4.257 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0201295/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 308/2001.

Sobre otras materias.

De Nemesio Fernández-Quñones Trabadelo, Julia Fernández Merayo, Isabel Fernández Trabadelo, María Gloria Fernández Trabadelo, María Pilar Fernández Trabadelo.

Procuradora: María Encina Fra García.

Contra.

Procurador. Sin profesional asignado.

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción de exceso de superficie número 308/2001 de la finca que a continuación se describe:

A) Finca: "Rústica: Tierra destinada a prado y cercada en su mayor parte de pared, en la Cuesta de Hornica, en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, de una hectárea y treinta y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas, cuyos lindes son: Norte, Callejo; Sur, don Santiago Sierra; Este, camino, y Oeste, herederos de doña Mexista Valdés".

B) Dicha finca aparece inscrita en la forma siguiente:

1.-En cuanto a una cuarta parte indivisa, a favor de don Julio Fernández Quiñones, mayor de edad, soltero y vecino de Ponferrada, por título de sucesión intestada, según resulta de la citada inscripción primera de dicha finca en su anterior número 10.575, practicada con fecha 27 de agosto de 1931, en virtud de escritura otorgada el día 27 de diciembre de 1930 ante el Notario de Ponferrada, don Bienvenido Álvarez Novoa, que obra al folio 184 del libro 94 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 768 del archivo.

2.-En cuanto a una cuarta parte indivisa, a favor de doña María Fernández Quiñones, mayor de edad, viuda y vecina de Ponferrada, por título de sucesión intestada, según resulta de la citada inscripción tercera de dicha finca en su anterior número 10.575, practicada con fecha 27 de agosto de 1931, en virtud de escritura otorgada el día 27 de diciembre de 1930, ante el Notario de Ponferrada, don Bienvenido Álvarez Novoa, que obra al folio 185 del libro 94 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 768 del archivo.

3.-En cuanto a una cuarta parte indivisa a favor de don Julio Checa Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Jerez de la Frontera, con DNI número 321.482, por título herencia testada, según resulta de la citada inscripción primera de dicha finca en su nuevo número 6.463, practicada con fecha 23 de marzo de 1998, en virtud de escritura otorgada el día 13 de enero de 1987 ante el Notario de Madrid, don Antonio Uribe Sorribes, número 99 de Protocolo, subsanada por otra otorgada el día 23 de octubre de 1997 ante el Notario de Madrid, don Francisco Fernández Arévalo y Delgado, número 2.298 de protocolo, que obra el folio 215 del libro 69 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 2ª, tomo 1.726 del archivo.

4.-En cuanto a una cuarta parte indivisa restante, a favor de doña Cristina, doña Isabel y don Manuel Checa Jones, todos mayores de edad, solteros, vecinos de Jerez de la Frontera, con domicilio en Monte Alto, avenida del Limonar, número 14, con DNI números 31.610.879, 31.633.325 y 31.636.099, respectivamente, por terceras e iguales partes indivisas, a título de herencia testada, según resulta de la citada inscripción segunda en su nuevo número 6.463, practicada con fecha 26 de marzo de 1998, en virtud de escritura otorgada el día 23 de octubre de 1987 ante el Notario de Jerez de la Frontera, don Enrique Blázquez Sánchez, número 2.399 de protocolo, subsanada por otra otorgada el día 23 de octubre de 1997 ante el Notario de Madrid, don Francisco Fernández de Arévalo y Delgado, número 2.298 de protocolo, que obra el folio 215 del libro 69 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 2ª, tomo 1.726 del archivo.

Así pues, conforme se desprende de lo anteriormente consignado y de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número uno de Ponferrada: Que a los folios 184 y 185 del libro 94 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 768 del archivo, aparecen practicadas las inscripciones primera y tercera, respectivamente, de la finca registral número 10.575, y al folio 215 del libro 69 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 2ª, tomo 1.726 del archivo, aparecen practicadas las inscripciones primera y segunda de dicha finca, en nuevo número 6.463, últimas de dominio vigentes, cuya descripción tomada de su citada inscripción primera en su nuevo número 6.463, es la indicada al principio en el anterior apartado A).

C) 1.-Don Julio Fernández Quiñones falleció el 18 de octubre de 1996, habiendo otorgado testamento, en el cual designó como he-

rederos a sus hijos doña Isabel, doña Gloria, doña María del Pilar y doña Julia Fernández Quiñones. Y asimismo legó a su esposa doña Luisa Trabadelo Álvarez la tercera parte del tercio de libre disposición, sin perjuicio de su cuota viudal.

2.-Doña Luisa Trabadelo Álvarez falleció el 18 de septiembre de 1980, habiendo otorgado testamento, en el cual y por lo que respecta a la finca que nos ocupa, en su cláusula quinta, "institute por iguales partes herederos a sus cuatro mencionados hijos Isabel, Gloria, María del Pilar y Nemesio Fernández Trabadelo."

3.-Como consecuencia de lo anterior, la cuarta parte indivisa que está inscrita a nombre de don Julio Fernández Quiñones, pertenece a los promotores de este expediente, en proindivisión (aunque con una cuota inferior doña Julia Fernández Merayo), los cuales ya han hecho los trámites registrales para efectuar la inscripción a su nombre de esa cuarta parte indivisa. Para ello, previamente otorgaron la escritura pública de aceptación de herencia.

D) Doña María Fernández Quiñones, titular registral, como se ha indicado, de una cuarta parte indivisa, se la vendió a su hermano, don Julio Fernández Quiñones, en estado de soltero, mediante documento privado suscrito el 18 de junio de 1941, liquidando el impuesto el siguiente día 24. Consiguientemente, la cuarta parte indivisa inscrita a favor de doña María Fernández Quiñones pertenece a los promotores del expediente, también en proindivisión, y como consecuencia de los testamentos de don Julio Fernández Quiñones y doña Luisa Trabadelo Álvarez.

1.-Sobre esta cuarta parte indivisa, dos terceras partes (es decir, dos doceavas partes del total) por quintas e iguales partes, entre todos ellos, procedentes de la herencia de don Julio Fernández Quiñones.

2.-Sobre esta cuarta parte indivisa, una tercera parte indivisa (es decir, una doceava parte del total) por cuartas e iguales partes, entre doña Isabel, doña Gloria, doña María del Pilar y don Nemesio Fernández Trabadelo, procedentes de la herencia de doña Luisa Trabadelo Álvarez. Tanto en la herencia de don Julio Fernández Quiñones, como en la de doña Luisa Trabadelo Álvarez, oportunamente fueron liquidados sus respectivos impuestos sucesorios.

Segundo.-En la inscripción registral la finca descrita al principio tiene una extensión de una hectárea, treinta y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas, es decir, 13.374 metros cuadrados.

Ahora bien, dicha finca actualmente comprende:

1.-Una parte calificada como suelo urbano, con una superficie de 3.202 m², de acuerdo con la certificación catastral.

2.-Otra calificada como suelo rústico, con arreglo a la certificación Catastral, con una superficie de catorce mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados (14.298 m²).

El total de ambas superficies asciende según estos datos a diecisiete mil quinientos metros cuadrados (17.500 m²).

B) La superficie de la finca descrita, por todos los conceptos, no se corresponde con la realidad existente "in situ".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ponferrada, 18 de octubre de 2001.-El/La Secretario/a (ilegible).

8427

19.479 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús

González García, contra la empresa Monthesecha, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Monthesecha, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 873.428 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

La Juez sustituta.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Monthesecha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 31 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8626

4.644 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús Brugos de la Veiga, Beatriz Presa Rodríguez, contra la empresa Promotur, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Promotur, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 365.274 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

La Juez sustituta.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promotur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8627

4.644 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ulday Valencia González, contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Eugenio Vázquez Viera, María Dolores González Centeno, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 376.126 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

La Juez sustituta.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eugenio Vázquez Viera y María Dolores González Centeno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 31 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8628

4.902 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Moustafa Ahmed Soliman, contra la empresa Reparaciones RVR, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reparaciones RVR, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 418.460 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

La Juez sustituta.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8629

4.386 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña David Pérez Rodríguez, contra la empresa Canfu León, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Canfu León, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 347.800 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

La Juez sustituta.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canfu León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8630

4.386 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores García Díez, contra la empresa NCR. Gestión e Inversión, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado NCR Gestión e Inversión, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 611.100 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

La Juez Sustituta.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a NCR Gestión e Inversión, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8631

4.644 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de CICLOPS, contra la empresa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por CICLOPS, contra Javier Fernández Canfu León, S.L., por un importe de 179.250 pesetas de principal más pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Habiendo sido realizados los trámites previstos en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en la ejecución 99/01, seguida contra Confu León, S.L., en este Juzgado y en la 26/01 del Juzgado número 3 respecto a Javier Fernández Martínez con resultados negativos, requiérase a la Mutua CYCLOPS para que en el plazo de ocho días señale bienes propiedad de los apremiados, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo provisional de las actuaciones.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Conforme:

El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8632

6.579 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 628/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Nazam Hussain, contra la empresa Áridos Alfa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio a celebrar el día 13 de diciembre de 2001 a las 11,20 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Áridos Alfa, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 8 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8795

2.580 ptas.